



Aviso Público de los Derechos al Programa Título VI

El Departamento de Texas de Vehículos Motorizados hace al conocimiento público su reglamento para mantener y asegurar el cumplimiento pleno de los requerimientos del Título VI del Acta de los Derechos Civiles de 1964 que prohíbe la discriminación y exige la cooperación con los administradores de este reglamento. El Título VI y las autoridades que administran el reglamento antidiscriminatorio estipulan que ninguna persona en los Estados Unidos de América podrá ser excluida o negada los beneficios o discriminada por ningún programa o actividad que recibe fondos federales basado en su raza, color, origen nacional, sexo, edad o deshabilidad.

Cualquier persona que desea más información relacionada con el programa Título VI del Departamento de Vehículos Motorizados de Texas puede contactar a su coordinador del Programa Título VI – Ashley Healy – en la dirección anotada a continuación.

Cualquier persona, ya sea individualmente o como miembro de una clase específica, que cree que ha sido discriminada basada en su raza, color, origen nacional, sexo, edad o deshabilidad, tiene el derecho de presentar una queja formal. La queja tiene que ser por escrito y enviada antes de que se cumplan 180 días de la fecha del supuesto suceso discriminatorio a:

Ashley Healy
Coordinador del Programa del Título VI/Oficial de Derechos Civiles
Departamento de Vehículos Motorizados de Texas
4000 Jackson Avenue, Building 1
Austin, TX 78731
Oficina: 512-465-1413
Correo Electrónico: Ashley.Healy@txdmv.gov